

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica
PODER JUDICIAL

JEFATURA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCION JEFATURAL N.º 0019-2025-J-ODANC-PJ-ICA.

Ica, 03 de marzo de dos mil veinticinco. -

VISTOS, El Oficio Circular N° 015-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 24 de marzo de 2023, y la Resolución de Jefatura N° 061-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 22 de marzo de 2023; emitidos ambos documentos por la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura OCMA; **y CONSIDERANDO**:

PRIMERO: El artículo 42.3° del Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional de Control aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JNANC-PJ del 05 de octubre de 2023, establece que son funciones de la Jefatura de la ODANC, organizar, dirigir y controlar las actividades de la ODANC-PJ en el ámbito de su competencia. Asimismo, el artículo 42.4° establece que es función de la Jefatura de la ODANC, ejecutar la política general y el plan de desarrollo de la ANC-PJ en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Mediante, Resolución de Jefatura N° 061-2023-J-OCMA-PJ, de fecha 22 de marzo de 2023, la Jefatura Suprema de la OCMA, en su artículo primero resuelve: **“IMPLEMENTAR el proyecto “La queja que mejora la justicia”, (...), cuyo objetivo es desarrollar una línea de acción móvil que permita el desplazamiento de las Unidades de Defensoría del Usuario Judicial de la OCMA y de las ODECMA a zonas alejadas del país, que por razones de limitación de movilidad y/o restricciones económicas no permitan un adecuado acceso a la justicia a personas en condición de vulnerabilidad”**.

De igual manera, en su artículo segundo resuelve: **DISPONER que en el marco del desplazamiento de las Unidades de Defensoría del Usuario Judicial también se brinde orientación a la población sobre los canales con lo que cuenta la OCMA y ODECMA para el ejercicio de la labor de control, así como sobre los procedimientos y requisitos para presentar su queja ante el órgano de control.**

Asimismo, mediante su artículo tercero resuelve: **DISPONER que las Unidades de Defensoría del Usuario Judicial de la OCMA y de las ODECMA implementen y ejecuten el citado proyecto a nivel nacional, para lo cual deberán observar la Guía del proyecto “La queja que mejora la justicia”, que contiene las disposiciones para su desarrollo.**

TERCERO: En mérito a las disposiciones emitidas por la Oficina de Control de la Magistratura – ahora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, esta Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC Ica, deberá implementar y ejecutar el Proyecto **“La queja que mejora la justicia”**, para lo cual habilitará magistrados integrantes de las Unidades Descentralizadas de la ODANC Ica, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de Jefatura N° 061-2023-J-OCMA-PJ, de fecha 22 de marzo de 2023.

CUARTO: Por lo que, estando a ello y, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 015-2023-J-OCMA, de fecha 24 de marzo de 2023, dando estricto

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica
PODER JUDICIAL

JEFATURA

cumplimiento a lo dispuesto por la Jefatura Suprema, este despacho contralor programará la instalación de la mesa de atención y recepción de quejas del proyecto “**La queja que mejora la justicia**”, habilitando a la magistrada de control correspondiente:

FECHA	LUGAR	MAGISTRADO DE CONTROL
21/03/2025	Distrito y provincia de Nasca (Módulo de Justicia de Nasca)	Dra. Mary Luz Del Carpio Muñoz.

Por estas consideraciones y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 42.3° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JNANC-PJ del 05 de octubre de 2023, esta Oficina Descentralizada de Control:

RESUELVE:

Primero: PROGRAMAR la instalación de la mesa de atención y recepción de quejas del proyecto “**La queja que mejora la justicia**”, en el distrito y provincia de Nasca, a realizarse el día **21 de marzo de 2025**, dentro del horario de la jornada laboral.

Segundo: DESIGNAR a la magistrada Dra. Mary Luz Del Carpio Muñoz, Jueza Superior Titular y jefa de la ODANC Ica, quién estará a cargo de la implementación del proyecto “**La queja que mejora la justicia**”, en el distrito y provincia de Nasca (Módulo de Justicia de Nasca).

Tercero: DESIGNAR como coordinadora a la asistente **YOMIRA SALOME ROBLES TUMAY**, asistente del área de trámite documentario de esta Oficina de Control, para la ejecución del módulo que se instalará en la localidad mencionada.

Quinto: AUTORIZAR al servidor judicial **RICARDO YSIDRO CONISLLA JAYO** - Chofer de la movilidad asignada a la ODANC Ica, para el apoyo correspondiente en el cumplimiento de la instalación del proyecto mencionado.

Sexto: PONGASE en conocimiento de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ANC, de la Presidencia y de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, para los fines pertinentes. Asimismo, publíquese el texto de la presente resolución en la página web de esta Sede Judicial. **Notifíquese.** –

Regístrese, Comuníquese y Archívese. –

MLDM/ysrt